

TRD.300.29

**ACTO ADMINISTRATIVO DE DECLARATORIA DESIERTA.
PROCESO DE MINIMA CUANTIA Nro. 006 DEL 20 DE ENERO DEL 2023**

EL GERENTE DE LA E.S.E DEL HOSPITAL DEL SARARE

Saravena, 24 de enero de 2023

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto Nro. 0397 de fecha 24 de abril del 2020 de la Gobernación de Arauca y Acta de Posesión Nro. 078 del 2020, con efectos fiscales a partir del 1 de mayo de 2020 y, la del acuerdo Nro. 022 de 2020, por el cual se adopta el manual de contratación del hospital del Sarare E.S.E.

CONSIDERANDO:

Que la E.S.E Hospital del Sarare de Saravena Arauca, de conformidad con el Manual de Contratación y demás normas reglamentarias; atendiendo a sus necesidades, dio inicio al proceso de convocatoria con la INVITACIÓN PÚBLICA N° 006, bajo la modalidad de Mínima Cuantía, cuyo objeto es: **“PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL AREA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS (TOMOGRFO, RAYOS X Y ECOGRFO) MARCA TOSHIBA DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE”**

Que, para adelantar el proceso de selección, el HOSPITAL DEL SARARE, conto con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 16 del 16/01/2023 expedido por el Subgerente Administrativo y Financiero, por la suma de: **OCHENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL DOCIENTOS NUEVE PESOS M/TE (\$88.308.209).**

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos, así como a lo señalado en la INVITACIÓN PÚBLICA N° 006 del 20/01/2022, se realizó la correspondiente publicación del proceso de Mínima Cuantía, a través de la Página Web del Hospital www.hospitaldelsaraare.gov.co , medio por el cual se inform a todos los interesados, sobre el proceso de contratación , su objeto y condiciones generals de participación, información contenida en la INVITACIÓN PÚBLICA conforme lo ordena la Ley.

Que, el día 23 de enero a las 05:00 PM, se tenía prevista la realización del acta de cierre y apertura de propuestas del proceso de la referencia, sin embargo, una vez confirmado con la Oficina de correspondencia y correo de la Oficina Jurídica, se logró constatar que no fueron presentadas ofertas en el presente proceso de selección.

Que conforme a lo establecido en el literal b del numeral 5.7 que regula las CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO, se estipulo que se declarara desierto el proceso cuando ninguna propuesta se presente dentro del término señalado en la invitación, tal como se presenta en el presente caso.

En virtud de lo anterior, el gerente del HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Mínima Cuantía No MC-006 el cual dio apertura con la INVITACIÓN PÚBLICA N° 006 del 20 de enero de 2023, publicado el día 20/01/2023 en la página Web del Hospital del Sarare E.S.E, conforme a los argumentos expuestos en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página Web del Hospital del Sarare E.S.E., sistema electrónico adoptado por el manual de contratación de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Saravena, a los 24 días del mes enero del 2023.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,



CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO
Gerente

Proyecto. Vicky Zambrano Núñez /Apoyo Oficina jurídica ESE
Aprobó. Jimmy Alberto Rangel Soto/ Asesor jurídico ESE